



## SUPUESTO PRÁCTICO NÚMERO 36

### EJECUCIÓN

En el Juzgado de Primera Instancia número 4 de autos de ejecución civil al número 534 de 2.003.

Figuran como **demandante**: JUAN MARTINEZ MARTINEZ, con domicilio en calle Simancas número 3 de Salamanca, representado por el Procurador don Manuel Martínez Martínez y defendido por el Letrado don Carlos Salas Salas.

**Demandado**: Manuel Gómez Gómez con domicilio en calle Castilla número 3 de León, casado en régimen de separación de bienes con doña Adelina Sánchez Sánchez, con el mismo domicilio.

**Cantidad reclamada por principal**: 35.680 euros.- En el documento objeto de ejecución, figura en letra la suma de treinta y cinco mil setecientos ochenta euros.

**Intereses vencidos**: 2.898 euros.

**Presupuesto para intereses y costas**: 9.000 euros.

Los bienes que se conocen como propiedad del demandado, son:

- 1.- 2.300 participaciones sociales de la entidad Juanes S.L, que tiene su domicilio social en calle Salamanca número 3 de León, y cuyas participaciones suponen el 51% del capital social de dicha entidad.
- 2.- Apartamento sito en calle Zacarías número 7 de Zamora, valorado en la suma de 12.000 euros; constando en el Registro de la Propiedad que tiene cargas posteriores por importe de 6.000 euros.
- 3.- Vehículo automóvil marca Opel Vectra matrícula 1234-ABC, valorado en la suma de 3.500 euros, constando una carga anterior por importe de 1.200 euros.
- 4.- Sueldo ascendente a la suma de 500 euros mensuales, que recibe de la entidad Sucarias S.L con domicilio en calle Cataluña 3 de León.
- 5.- La esposa del demandado (casados en régimen de separación de bienes) recibe un sueldo de 600 euros mensuales.

Se dicta auto despachando ejecución con fecha 24 de febrero de 2.003, en virtud de laudo dictado con fecha 4 de febrero de 2.002 en Valladolid

La parte actora, debido a las cargas existentes, considera que los bienes embargados son insuficientes, por lo que solicita mejora de embargo, dictando resolución al efecto con fecha 03 de marzo de 2.003, en la que se determinan los bienes trabados.

A instancia de la parte actora, se acuerda requerir al demandado para que designe bienes de su propiedad, suficientes para cubrir la suma reclamada, dictando resolución al efecto con fecha 01 de marzo de 2.003.



## CUESTIONARIO

**1.- El requerimiento a que se refiere la resolución de 01 de marzo de 2.003, se hará para que la designación de bienes se hará mediante:**

- a) Decreto.
- b) Providencia.
- c) Diligencia de Ordenación.
- d) Ninguna respuesta es cierta.

**2.- En caso de no atender el requerimiento se impondrán multas coercitivas al demandado, dictado al efecto mediante:**

- a) Auto
- b) Propuesta de auto
- c) Diligencia de ordenación
- d) Decreto

**3.- Si en el acto del requerimiento del supuesto de autos, abonara el demandado la cantidad reclamada:**

- a) Las costas serán declaradas por mitad.
- b) Serán de su cargo las costas, en cualquier caso.
- c) Serán de su cargo todas las costas, salvo que justifique no poder haberlo hecho antes por causa que no le sea imputable.
- d) Ninguna respuesta es cierta.

**4.- Contra la resolución de fecha 24 de febrero de 2.003, cabe:**

- a) recurso de apelación
- b) recurso de reposición
- c) recurso de reposición y posterior apelación
- d) ningún recurso

**5.- El ejecutado podrá impugnar la competencia del tribunal proponiendo declinatoria dentro de los:**

- a) cinco días siguientes a aquel en que reciba la primera notificación del proceso de ejecución.
- b) diez días siguientes a aquel en que reciba la primera notificación del proceso de ejecución
- c) dentro del plazo ordinario de oposición
- d) en cualquier momento

**6.- En los procesos de ejecución adoptarán la forma de auto las resoluciones del tribunal que acuerden:**

- a) Resuelvan las tercerías de dominio
- b) Contengan la orden general de ejecución por la que se autoriza y despacha la misma
- c) Decidan sobre oposición a la ejecución definitiva basada en motivos procesales o de fondo
- d) todas las respuestas son ciertas

**7.- La ejecución será conocida por el Juzgado de Primera Instancia de:**

- a) Valladolid
- b) Zamora
- c) León
- d) Salamanca



**8.- El auto que despache ejecución, con copia de la demanda ejecutiva, será notificado al ejecutado, sin citación ni emplazamiento:**

- a) para que pueda personarse en los autos en el plazo de los diez días siguientes
- b) para que pueda personarse en los autos en el plazo de los cinco días siguientes
- c) para que pueda personarse en los autos en el plazo de los tres días siguientes
- d) para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución, entendiéndose con él, en tal caso, las ulteriores actuaciones.

**9.- La oposición que puede formular el demandado:**

- a) no suspenderá la ejecución iniciada
- b) suspenderá la ejecución iniciada
- c) solo suspenderá la ejecución iniciada si el demandado lo solicita
- d) solo suspenderá la ejecución iniciada si el demandante no se opone

**10.- Si el demandado formula oposición por defectos procesales, el actor podrá hacer alegaciones en el plazo de:**

- a) cinco días
- b) diez días
- c) quince días
- d) veinte días

**11.- Si el demandado formula oposición por defectos procesales, el actor podrá, en su caso, subsanar los defectos en el plazo de:**

- a) cinco días
- b) diez días
- c) quince días
- d) veinte días

**12.- La resolución del tribunal permitiendo la subsanación de errores, adoptará la forma de:**

- a) auto
- b) providencia
- c) diligencia de ordenación
- d) sentencia

**13.- Contra el auto que resuelva la oposición podrá interponerse:**

- a) recurso de apelación
- b) recurso de reposición
- c) recurso de reposición y posterior apelación
- d) ningún recurso

**14.- Respecto al bien descrito en cuarto lugar del supuesto, en qué lugar figura en el orden de embargo del artículo 592.2 de la LEC:**

- a) en el 7º
- b) en el 9º
- c) en el 8º
- d) en el 6º

**15.- Respecto al sueldo de la esposa se embargará:**

- a) el 30% de lo que exceda del salario mínimo interprofesional
- b) el 50% de lo que exceda del salario mínimo interprofesional
- c) el 45% de lo que exceda del salario mínimo interprofesional
- d) no se embargará

**16.- La interposición de recursos ordinarios:**

- a) no suspenderá, por si misma, el curso de las actuaciones ejecutivas.
- b) Suspenderá el curso de las actuaciones ejecutivas
- c) si el ejecutado acredita que la resolución frente a la que recurre le produce daño de difícil reparación podrá solicitar del tribunal la suspensión de la actuación recurrida, prestando, en las formas permitidas por esta Ley, caución suficiente para responder de los perjuicios que el retraso pudiera producir.
- d) Las respuestas a y c son ciertas

**17.- La ejecución se despachará por la suma de:**

- a) 35680 euros
- b) 35780 euros
- c) 47678 euros
- d) 35980 euros

**18.- En el presente supuesto:**

- a) no es necesario el requerimiento de pago
- b) es necesario el requerimiento de pago
- c) no es necesario el requerimiento de pago salvo que se acredite haberlo hecho notarialmente con diez días de antelación
- d) ninguna respuesta es cierta

**19.- Se embargará en primer lugar de la diligencia**

- a) el vehículo automóvil
- b) las participaciones sociales
- c) el sueldo
- d) el inmueble

**20.- Se embargará en último lugar de la diligencia, conforme a la escala del Art. 592 de la LEC:**

- a) el vehículo automóvil
- b) las participaciones sociales
- c) el sueldo
- d) el inmueble

**21.- Se embargará en segundo lugar de la diligencia:**

- a) el vehículo automóvil
- b) las participaciones sociales
- c) el sueldo
- d) el inmueble

**22.- Se embargará en tercer lugar de la diligencia:**

- a) el vehículo automóvil
- b) las participaciones sociales
- c) el sueldo
- d) el inmueble

**23.- La tercería de dominio sigue los trámites:**

- a) juicio ordinario
- b) juicio verbal
- c) juicio que corresponda a la cuantía
- d) juicio incidental

**24.- La resolución de la tercería de dominio adopta la forma de:**

- a) sentencia
- b) auto
- c) providencia
- d) diligencia de ordenación



## RESPUESTAS

Todas ellas con sus referencias legislativas a la Ley de Enjuiciamiento Civil

- |        |           |
|--------|-----------|
| 1.- C  | 589       |
| 2.- D  | 589       |
| 3.- C  | 583       |
| 4.- D  | 551       |
| 5.- A  | 547       |
| 6.- D  | 545       |
| 7.- A  | 545       |
| 8.- D  | 553       |
| 9.- A  | 556       |
| 10.- A | 559       |
| 11.- B | 559       |
| 12.- B | 559       |
| 13.- A | 559       |
| 14.- C | 592.2     |
| 15.- D | 607       |
| 16.- D | 567       |
| 17.- C | 572 - 575 |
| 18.- A | 580       |
| 19.- A | 592       |
| 20.- C | 592       |
| 21.- B | 592       |
| 22.- D | 592       |
| 23.- B | 599       |
| 24.- B | 603       |